



Ministerio
de Educación
y Cultura

Archivo General
de la Nación

RESOLUCIÓN Nº 006/2022

Montevideo, 25 de enero de 2022

VISTO: La necesidad del Archivo General de la Nación de contar con un servicio de cadetería para los depósitos de la sede Archivo Judicial, sita en San Martín N° 2400, dependiente de esta Unidad Ejecutora. -----

RESULTANDO: I) Que la Dirección del Archivo General de la Nación, por Resolución Nº 0004/2022 de fecha 17 de enero de 2022 autorizó el llamado a precio para la prestación de dicho servicio. -----

II) Que se presentaron al mismo las siguientes empresas: "FORIM S.A.S", "AGNETA S.A", "FINANSUR S.R.L", "FUNDACIÓN MENTALIS CENTRO PSICOSOCIAL SUR PALERMO", "NASSOR URUGUAY S.R.L", "MULTIWORKS SERVICIOS S.R.L", "CONDE MARTELLETTI FERNANDO DIEGO" y "RIVERO ARBENOIZ MARIANELA TATIANA". -----

CONSIDERANDO: I) Que la "FUNDACIÓN MENTALIS CENTRO PSICOSOCIAL SUR PALERMO" reviste todas las condiciones exigidas por este Organismo para satisfacer integralmente el servicio solicitado, presenta una de las ofertas más económicas, y cuenta con excelentes antecedentes en nuestra Institución ya que ha prestado el servicio de cadetería a total satisfacción no teniendo la Dirección del Organismo que formular reclamo alguno. -----

II) Que Recursos Materiales informó que existe disponibilidad financiera en el objeto del gasto 2.4.7. -----

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo dispuesto en los artículos 33 y siguientes del TOCAF (2012). -----

EL DIRECTOR DEL
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

1º) ADJUDÍQUESE a “FUNDACIÓN MENTALIS CENTRO PSICOSOCIAL SUR PALERMO”

la contratación del servicio de cadetería para los depósitos de la sede Archivo Judicial, sita en San Martín N° 2400, desde el 1 de febrero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022, por un valor mensual de PESOS URUGUAYOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES (\$ 19.883), IVA exento, haciendo un total de PESOS URUGUAYOS DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS TRECE (\$ 218.713). -----

2º) COMUNÍQUESE a la División Servicios Administrativos, a Recursos Materiales, a la Comisión de Adquisiciones y Adjudicaciones y a la empresa adjudicataria.-----

3º) Cumplido, archívese.-----

V/S


ALBERTO J. PIÉRRÉZ
DIRECTOR